

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **095**

Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2016 00306	Verbal	WILLIAM CAÑON CORTES	BUBBA INVERSIONES S.A.S. Y OTROS	Auto ordena oficiar NO ES POSIBLE TENER POR NOTIFICADO AL EJECUTAD, LO ANTERIOR POR CUANTO EL MEMORIAL ANALIZADO, NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES DEL ART. 101 DEL CGP; ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL (Fijado en el Estado Electrónico No. 095 del 10 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/11/2021	1
1100131 03 020 2017 00606	Verbal	BANCO FINANDINA SA	EUCLIDES AUGUSTO MIRANDA ARROYO	Auto pone en conocimiento ACLARAR FORMA DE TERMINACIÓN DE PROCESO; UNA VEZ ELEVADA LA PETICIÓN COMO EN DERECHO CORRESPONDA, SE DECIDIRÁ SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES (Fijado en el Estado Electrónico No. 095 del 10 de noviembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	09/11/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO